CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agropecuario Regional -Cauca
ORDENADOR DEL GASTO	**NELSON PINO SALAZAR** -subdirector (E) Centro Agropecuario
OBJETO	**SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA**

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

1. LÁCTEOS DON MANUEL _ SILVIA:

En el marco del Plan de Acción 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA reafirma su compromiso con el desarrollo social y económico de las poblaciones vulnerables, impulsando estrategias que permitan a los aprendices convertir los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación en iniciativas productivas sostenibles y generadoras de ingresos. Esta labor adquiere especial importancia en las zonas rurales del departamento del Cauca, donde persisten desafíos asociados a las condiciones de vulnerabilidad social y económica derivadas del conflicto armado.

En este contexto, el Centro Agropecuario de la Regional Cauca, mediante sus acciones de atención integral a poblaciones vulnerables, ha identificado a la aprendiz **ROSA YULIANA GÓMEZ MOSQUERA**, quien cuenta con la condición de víctima del conflicto armado y reside en el municipio de Silvia Cauca. Como resultado de su proceso formativo y de su iniciativa emprendedora, ha logrado consolidar una unidad productiva que representa una importante alternativa de generación de ingresos para ella y su núcleo familiar, contribuyendo al mejoramiento de

su calidad de vida y a su proceso de estabilización socioeconómica.

La señora **Rosa Yuliana Gómez Mosquera**, en calidad de emprendedora y responsable de su unidad productiva, requiere el acceso a insumos, materias primas y elementos técnicos esenciales para garantizar la continuidad de sus actividades productivas bajo condiciones adecuadas de calidad, eficiencia e inocuidad. Sin embargo, debido a las limitaciones económicas asociadas a su condición de víctima del conflicto armado, enfrenta dificultades para asumir de manera autónoma los costos necesarios para el fortalecimiento y sostenimiento de su emprendimiento.

En consecuencia, la entrega de estos insumos constituye un apoyo fundamental para fortalecer su capacidad productiva, optimizar los procesos de elaboración, mejorar la competitividad de sus productos en el mercado y avanzar en la consolidación de una actividad económica sostenible. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de su autonomía económica, a la generación de ingresos estables y al mejoramiento de sus condiciones de vida, en concordancia con los objetivos institucionales de inclusión productiva y desarrollo social promovidos por el SENA.

2. POLLOS CAUCA: SUAREZ: JARVIN JOHAN BALANTA:

En el marco del Plan de Acción 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA continúa fortaleciendo su compromiso con la equidad y el bienestar social, promoviendo acciones que permitan a los aprendices transformar su formación técnica en oportunidades reales de sostenibilidad económica. Esta apuesta cobra especial relevancia en territorios rurales del departamento del Cauca, históricamente afectados por el conflicto armado.

Bajo este contexto, el Centro Agropecuario de la Regional Cauca, a través de su estrategia de atención a poblaciones vulnerables, ha identificado al aprendiz JOHANN BALANTA MUÑOZ, residente en el municipio de Suárez, identificado con CC número:1067460718 quien cuenta con la condición de víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado. Como resultado de su proceso formativo, el aprendiz ha logrado estructurar su unidad productiva denominada "Pollos Suárez", la cual se especializa en la producción y comercialización de pollo en bandejas y pollo entero, surtiendo así con un producto de alta calidad a una parte de este municipio. Gracias a su dedicación, este proyecto se ha convertido en su principal fuente de ingresos y en un claro ejemplo de superación frente a las dificultades derivadas de su contexto.

El caballero, en su calidad de emprendedor y titular de la unidad productiva, requiere el acceso a insumos técnicos como un factor determinante para garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de sus procesos productivos avícolas. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, derivadas de su condición de víctima del conflicto armado, enfrenta limitaciones para asumir de manera general los costos operativos necesarios para el sostenimiento y fortalecimiento de su emprendimiento. En este sentido, la provisión de dichos insumos se constituye en un apoyo fundamental que le permitirá optimizar su producción, mejorar la competitividad de sus productos y avanzar hacia la consolidación de una actividad económica sostenible, contribuyendo así a su autonomía y estabilidad financiera.

3. LACTEOS CORINTO_ MARÍA MERCEDES FLORES

En el marco del Plan de Acción 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA continúa fortaleciendo su compromiso con la equidad y el bienestar social, promoviendo acciones que permitan a los aprendices transformar su formación técnica en oportunidades reales de sostenibilidad económica. Esta apuesta cobra especial relevancia en territorios rurales del departamento del Cauca, históricamente afectados por el conflicto armado.

Bajo este contexto, el Centro Agropecuario de la Regional Cauca, a través de su estrategia de atención a poblaciones vulnerables, ha identificado a la aprendiz MARIA MERCEDES FLORES CARDONA CC Nro. 48678673, residente del municipio de Corinto, quien cuenta con la condición de víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado. Como resultado de su proceso formativo, ha logrado estructurar su unidad productiva denominada “Delipiza-Mer”, la cual se ha convertido en su principal fuente de ingresos y un claro ejemplo de superación frente a las dificultades económicas derivadas de su contexto.

La señora en su calidad de emprendedora y titular de la unidad productiva, en el municipio de Corinto, requiere el acceso a insumos técnicos como un factor determinante para garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de sus procesos productivos. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, derivadas de su condición de víctima del conflicto armado, enfrenta limitaciones para asumir de manera general los costos operativos necesarios para el sostenimiento y fortalecimiento de su emprendimiento. En este sentido, la provisión de dichos insumos se constituye en un apoyo fundamental que le permitirá optimizar su producción, mejorar la competitividad de sus productos y avanzar hacia la consolidación de una actividad económica sostenible, contribuyendo así a su autonomía y estabilidad financiera.

4. YOGOHELADOS_ POPAYAN

La Formación Profesional Integral del SENA, enmarcada en el Acuerdo 008 de 1997, establece que la institución debe ser un motor de desarrollo social y económico, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Bajo esta premisa, y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) y la Política de Enfoque Pluralista y Diferencial (Acuerdo 0010 de 2016), el SENA tiene el mandato de priorizar la atención y el fortalecimiento de las capacidades productivas de ciudadanos víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado, facilitando herramientas que permitan su reparación integral y autonomía económica.

En el marco de la estrategia de atención a poblaciones vulnerables del Centro Agropecuario de la Regional Cauca, se identifica al aprendiz Jedi Bolaños, identificado con C.C. 1022354165, de El Bordo; quien ostenta la condición de víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado, ha consolidado a través de su proceso formativo la unidad productiva denominada "Yogohelados". Este emprendimiento local en el municipio de Popayán, representa su principal fuente de sustento y un ejemplo de resiliencia frente a las barreras económicas derivadas de su contexto histórico y geográfico.

Considerando que el emprendedor requiere de insumos técnicos para garantizar la continuidad, inocuidad y escalabilidad de su producción, se hace indispensable la entrega de Materiales de Formación. Esta acción busca mitigar los costos operativos que, debido a su condición de vulnerabilidad socioeconómica, el aprendiz no puede asumir de manera autónoma, representando un factor crítico para evitar la deserción de su proyecto productivo.

En concordancia con el Plan de Acción 2026, esta entrega es una inversión estratégica para garantizar la Equidad y el Bienestar, permitiendo que el aprendiz transforme su conocimiento técnico en una actividad económica sostenible. Con ello, el SENA cumple su función de dignificar el proceso formativo y asegurar el impacto real de la formación en la reactivación económica de las zonas rurales más afectadas por el conflicto en el departamento del Cauca.

5. CHORIZOS PIENDAMO:

La unidad productiva de Yeferson Danilo Ibarra, identificado con cedula de ciudadanía 1061539741, dedicada a la cría de cerdos, obtención de carne y elaboración de derivados cárnicos, representa una iniciativa de generación de ingresos y soberanía alimentaria en el marco de la reparación integral de víctimas del conflicto armado. Según la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos del SENA para población víctima, se reconoce que el desplazamiento forzado afecta gravemente los medios de vida, la identidad cultural y la capacidad productiva de las personas.

Apoyar esta unidad productiva no solo contribuye a la estabilidad económica y psicosocial del aprendiz, sino que también fomenta el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la formalización de pequeños productores en el sector cárnico. Además, se alinea con los principios de equidad, inclusión y enfoque diferencial del SENA, promoviendo el acceso a formación, asistencia técnica y oportunidades comerciales para víctimas del conflicto

6. MARIA GLADYS RODALLEGA_ VILLA RICA_ PLATANITOS

En el marco del Plan de Acción 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA continúa fortaleciendo su compromiso con la equidad y el bienestar social, promoviendo acciones que permitan a los aprendices transformar su formación técnica en oportunidades reales de sostenibilidad económica. Esta apuesta cobra especial relevancia en territorios

rurales del departamento del Cauca, históricamente afectados por el conflicto armado.

Bajo este contexto, el Centro Agropecuario de la Regional Cauca, a través de su estrategia de atención a poblaciones vulnerables, ha identificado a la aprendiz María Gladys Rodallega, residente del municipio de Villa Rica, con CC número: 34390225, quien cuenta con la condición de víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado. Como resultado de su proceso formativo, ha logrado estructurar su unidad productiva denominada “Plátanitos”, la cual se ha convertido en su principal fuente de ingresos y un claro ejemplo de superación frente a las dificultades económicas derivadas de su contexto.

La señora Maria Gladys en su calidad de emprendedora y titular de la unidad productiva “Plátanitos” en el municipio de Villa Rica, requiere el acceso a insumos técnicos como un factor determinante para garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de sus procesos productivos. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, derivadas de su condición de víctima del conflicto armado, enfrenta limitaciones para asumir de manera general los costos operativos necesarios para el sostenimiento y fortalecimiento de su emprendimiento. En este sentido, la provisión de dichos insumos se constituye en un apoyo fundamental que le permitirá optimizar su producción, mejorar la competitividad de sus productos y avanzar hacia la consolidación de una actividad económica sostenible, contribuyendo así a su autonomía y estabilidad financiera.

7. VIVERO ORNAMENTAL_ CALOTO:

El emprendimiento Vivero Ornamental Morales, ubicado en el municipio de Caloto, Cauca, está orientado a la producción, propagación y comercialización de plantas ornamentales, contribuyendo al embellecimiento de hogares, jardines, empresas y espacios públicos bajo principios de sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica y responsabilidad social. Dentro de sus líneas estratégicas de producción, el vivero se especializa en la propagación de orquídeas mediante técnicas adecuadas de reproducción, manejo y conservación, ofreciendo especies de alta calidad destinadas a coleccionistas, aficionados, proyectos paisajísticos y mercados especializados. De igual manera, desarrolla y comercializa abonos orgánicos elaborados a partir del aprovechamiento de residuos vegetales, promoviendo prácticas agroecológicas que favorecen la conservación del suelo y reducen la dependencia de fertilizantes de síntesis química. Como complemento a su portafolio de productos, el emprendimiento produce y distribuye turba de coco como sustrato ecológico para viveros y cultivos, además de fabricar y comercializar materas ornamentales y funcionales adaptadas a diferentes necesidades de siembra, decoración y paisajismo. Con el propósito de optimizar los costos operativos y minimizar el impacto ambiental de sus actividades productivas, el vivero incorpora tecnologías basadas en energías renovables, particularmente mediante la instalación de sistemas solares fotovoltaicos. Actualmente, esta infraestructura suministra energía para los sistemas de iluminación y, a mediano plazo, se proyecta su implementación en sistemas de riego, equipos de propagación y demás procesos operativos, fortaleciendo así la eficiencia energética del negocio y consolidándolo como un modelo de emprendimiento verde y sostenible.

En concordancia con los principios del desarrollo rural sostenible, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades productivas en poblaciones vulnerables, esta iniciativa se fundamenta en el enfoque de Formación Profesional Integral promovido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con el Acuerdo 008 de 1997, dicho enfoque trasciende la formación técnica para integrar el desarrollo humano, la equidad, la participación y la convivencia, especialmente en contextos con limitadas oportunidades de acceso a la educación y al empleo. El Vivero Ornamental Morales articula su actividad productiva con procesos de formación y emprendimiento dirigidos a productores campesinos, jóvenes rurales y comunidades en condición de vulnerabilidad, quienes enfrentan diversas barreras para acceder y permanecer en procesos de capacitación y desarrollo empresarial. En este sentido, la iniciativa se convierte en un escenario práctico de aprendizaje que complementa los procesos formativos desarrollados por el Centro Agropecuario del SENA Regional Cauca, fortaleciendo las competencias técnicas, ambientales y empresariales de los participantes. Asimismo, en concordancia con el Acuerdo 0010 de 2016, mediante el cual se establece la Política de Enfoque Pluralista y Diferencial del SENA, el proyecto promueve la equidad y la inclusión al generar oportunidades de emprendimiento, capacitación y desarrollo productivo para jóvenes y familias de territorios rurales y apartados, respetando la diversidad cultural y contribuyendo al cierre de brechas sociales, económicas y territoriales. Desde esta perspectiva, el Vivero Ornamental Morales fortalece el tejido social, fomenta

el relevo generacional en el sector agropecuario y promueve la consolidación de proyectos productivos sostenibles, especialmente en las zonas rurales dispersas del departamento del Cauca, donde aún persisten importantes desafíos relacionados con el acceso a oportunidades de formación, empleo y desarrollo económico.

En conclusión, la presente propuesta para fortalecimiento de la unidad con la entrega de materiales de formación constituye una estrategia integral que articula emprendimiento, formación, sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial. Su implementación contribuye al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales, la generación de empleo local, la conservación de la biodiversidad, la promoción de la economía circular y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. De esta manera, el Vivero Ornamental Morales se consolida como una iniciativa de alto impacto social, ambiental y económico, capaz de generar valor agregado en el territorio y aportar al desarrollo sostenible del departamento del Cauca.

8. KEILA QUEVEDO_ COMIDAS RÁPIDAS_ PAEZ

La unidad productiva de Queila Quevedo,con cedula de ciudadania:1061733853 dedicada a la elaboración y comercialización de comidas rápidas en el municipio de Páez, constituye una alternativa de generación de ingresos y fortalecimiento económico para su núcleo familiar, en el marco de los procesos de reparación integral dirigidos a las víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el SENA para la atención de población víctima, se reconoce que el desplazamiento forzado y otras afectaciones derivadas del conflicto han limitado las oportunidades de empleo, el acceso a recursos productivos y la estabilidad socioeconómica de las personas afectadas.

En conclusión, la presente propuesta se justifica como una acción integral que articula formación, bienestar y desarrollo territorial, contribuyendo a la permanencia educativa, la dignificación del aprendiz y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales del Cauca, teniendo este emprendimiento una incidencia directa.

9. NOHEMI VALENCIA CARABALI_ TIMBIQUI

Unidad productiva promueve el desarrollo de la cría y comercialización de pollos de engorde y como unidad de fortalecimiento, buscando los principios de desarrollo rural sostenible, inclusión social y fortalecimiento de las unidades productivas en comunidades vulnerables, fundamenta la presente iniciativa en el enfoque de la Formación Profesional Integral promovido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el cual, según el Acuerdo 008 de 1997, trasciende la formación técnica para integrar el desarrollo humano, la equidad y la convivencia en contextos de alta vulnerabilidad. En articulación con la Resolución 1-01399 de 2021, el Plan de Acción 2026 de Bienestar al Aprendiz y la Guía de Apoyos Socioeconómicos (GFPI-G-007 v.15), se reconoce la necesidad de implementar estrategias que garanticen la permanencia de los aprendices en los procesos formativos, especialmente aquellos provenientes de zonas rurales dispersas del departamento del Cauca, donde persisten brechas económicas, sociales y de acceso a oportunidades, careciendo de una buena comercialización de los productos que se logran transformar en el municipio de Timbiquí cabecera municipal santa bárbara.

La unidad productiva individual busca fortalecer el emprendimiento individual, disminuyendo así las dinámicas territoriales de vulnerabilidad, en las cuales enfrentan limitaciones para acceder y mantenerse en procesos de formación técnica y prácticas productivas.formación, bienestar y desarrollo territorial, contribuyendo a la permanencia educativa, la dignificación del aprendiz y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales del Cauca, donde el emprendimiento tiene una incidencia directa que vincula en general a nuestro territorio.

10. ASOCIATIVO: CAFÉ AMEFRUT: PIENDAMO:

AMEFRUT es una asociación de mujeres ejemplares que dan fruto de su trabajo del municipio de Piendamó- Cauca,

identificada con nit 901820894-4 promueve el desarrollo productivo de café, busca el desarrollo rural sostenible, inclusión social y fortalecimiento de capacidades productivas en comunidades vulnerables.

AMEFRUT, realiza acciones que buscan fortalecer el tejido social, impulsa el relevo generacional en el sector agropecuario y potencia el desarrollo de proyectos productivos sostenibles en la región.

En conclusión, la presente propuesta se justifica como una acción integral que articula formación, bienestar y desarrollo territorial, contribuyendo a la permanencia educativa, la dignificación del aprendiz y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales del Cauca, en las cuales AMEFRUT tiene una incidencia directa.

11. ASOVITAMC_ PIAGUA_ CHORIZO TAMBEÑO Y SABOR

En el marco del Plan de Acción 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ratifica su compromiso con la equidad, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social, mediante estrategias orientadas a que las poblaciones vulnerables transformen sus procesos formativos en iniciativas productivas sostenibles que contribuyan a su autonomía económica.

En este sentido, cobra especial relevancia el acompañamiento a organizaciones de base comunitaria en territorios rurales del departamento del Cauca, históricamente impactados por el conflicto armado. Tal es el caso de la Asociación de Víctimas ASOVTAMC, del municipio de El Tambo, la cual agrupa a personas en condición de vulnerabilidad que han encontrado en la asociatividad una oportunidad para reconstruir sus proyectos de vida.

ASOVTAMC desarrolla actividades agropecuarias y agroindustriales, destacándose en la transformación de productos cárnicos, especialmente en la elaboración de chorizos artesanales, proceso que no solo genera ingresos para sus asociados, sino que también promueve el aprovechamiento de materias primas locales, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la dinamización de la economía rural.

En este contexto, el fortalecimiento de esta asociación se justifica como una acción estratégica para consolidar iniciativas productivas lideradas por víctimas del conflicto, promoviendo la generación de ingresos dignos, la seguridad alimentaria y la reconstrucción del tejido social en el territorio. Asimismo, permite potenciar procesos de valor agregado en la cadena productiva cárnica, contribuyendo al desarrollo local y a la sostenibilidad económica de sus integrantes.

12. YULI YALENI VALENCIA HURTADO- CRIA DE POLLOS_ TIMBIQUI

ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SAIJA promueve el desarrollo productivo de la cría y comercialización de pollos de engorde, buscando los principios de desarrollo rural sostenible, inclusión social y fortalecimiento de las unidades productivas en comunidades vulnerables, fundamenta la presente iniciativa en el enfoque de la Formación Profesional Integral promovido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el cual, según el Acuerdo 008 de 1997, trasciende la formación técnica para integrar el desarrollo humano, la equidad y la convivencia en contextos de alta vulnerabilidad. En articulación con la Resolución 1-01399 de 2021, el Plan de Acción 2026 de Bienestar al Aprendiz y la Guía de Apoyos Socioeconómicos (GFPI-G-007 v.15), se reconoce la necesidad de implementar estrategias que garanticen la permanencia de los aprendices en los procesos formativos, especialmente aquellos provenientes de zonas rurales dispersas del departamento del Cauca, donde persisten brechas económicas, sociales y de acceso a oportunidades, careciendo de una buena comercialización de los productos que se logran transformar en el municipio de Timbiquí comunidad puerto saija.

LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SAIJA, como asociación que agrupa productores campesinos, comparte estas dinámicas territoriales de vulnerabilidad, en las cuales enfrentan limitaciones para acceder y mantenerse en procesos de formación técnica y prácticas productivas ya que por condiciones de electricidad es difícil estudiar a nivel virtual y presencial. basado al contexto en el que nos encontramos, la permanencia de los aprendices en los espacios de formación son muy bajas, como el Centro Agropecuario del SENA Regional Cauca, se ve

condicionada por factores económicos asociados al transporte, la alimentación y las condiciones básicas de estadía buscamos fortalecernos a través del compromiso y empeño que tenemos las comunidades para día a día poder fortalecernos tanto en la parte educativa como en las unidades productivas que hoy en día son para mucho de nosotros el eje central de muchas familias que viven de lo que comercializamos, por ende esta iniciativa promueve la equidad al brindar condiciones iguales de acceso y permanencia a jóvenes de territorios apartados, respetando su diversidad cultural y contribuyendo al cierre de brechas sociales. Desde nuestra perspectiva, este tipo de acciones fortalece el tejido social, impulsa el relevo en el sector agropecuario y potencia el desarrollo de proyectos productivos sostenibles en nuestra comunidad y a lo largo y ancho del rio saija.

En conclusión, la presente propuesta se justifica como una acción integral que articula formación, bienestar y desarrollo territorial, contribuyendo a la permanencia educativa, la dignificación del aprendiz y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales del Cauca, en las cuales la ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL SAIJA tiene una incidencia directa que vincula en general a nuestro territorio, logrando en un futuro comercializar en lugares potenciales fuera del territorio.

13. JOSE DILIO LUCUMI_ CRIA POLLOS_ SUAREZ:

En el marco del Plan de Acción 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA continúa fortaleciendo su compromiso con la equidad y el bienestar social, promoviendo acciones que permitan a los aprendices transformar su formación técnica en oportunidades reales de sostenibilidad económica. Esta apuesta cobra especial relevancia en territorios rurales del departamento del Cauca, históricamente afectados por el conflicto armado.

Bajo este contexto, el Centro Agropecuario de la Regional Cauca, a través de su estrategia de atención a poblaciones vulnerables, ha identificado al aprendiz JOSE DILIO LUCUMI CARABALI C.C. número: 1067460211, residente en el municipio de Suárez, quien cuenta con la condición de víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado. Como resultado de su proceso formativo, el aprendiz ha logrado estructurar su unidad productiva denominada "Pollos Suárez", la cual se especializa en la producción y comercialización de pollo en bandejas y pollo entero, surtiendo así con un producto de alta calidad a una parte de este municipio. Gracias a su dedicación, este proyecto se ha convertido en su principal fuente de ingresos y en un claro ejemplo de superación frente a las dificultades derivadas de su contexto.

El caballero, en su calidad de emprendedor y titular de la unidad productiva, requiere el acceso a insumos técnicos como un factor determinante para garantizar la continuidad, calidad e inocuidad de sus procesos productivos avícolas. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, derivadas de su condición de víctima del conflicto armado, enfrenta limitaciones para asumir de manera general los costos operativos necesarios para el sostenimiento y fortalecimiento de su emprendimiento. En este sentido, la provisión de dichos insumos se constituye en un apoyo fundamental que le permitirá optimizar su producción, mejorar la competitividad de sus productos y avanzar hacia la consolidación de una actividad económica sostenible, contribuyendo así a su autonomía y estabilidad financiera.

14. ASOCIACION ASCAÑIGAN_ PIENDAMO_

ASCAÑINGAN es una asociación de mujeres campesinas empresarias, agropecuarias ambientales y víctimas del conflicto armado del municipio de Cajibío- Cauca, identificada con nit 900522672-4 promueve el desarrollo productivo de caña de azúcar, busca el desarrollo rural sostenible, inclusión social y fortalecimiento de capacidades productivas en comunidades vulnerables.

ASCAÑINGAN, realiza acciones que buscan fortalecer el tejido social, impulsa el relevo generacional en el sector agropecuario y potencia el desarrollo de proyectos productivos sostenibles en la región.
En conclusión, la presente propuesta se justifica como una acción integral que articula formación, bienestar y desarrollo territorial, contribuyendo a la permanencia educativa, la dignificación del aprendiz y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales del Cauca, en las cuales ASOINPACA tiene una incidencia directa.

15. ASOCIACION EL CAIRO_ TIMBIO_ POLLO MARINADO:

La unidad productiva ASOCIACION DE VICTIMAS EL CAIRO, con representación del señor de Fernando Navia, identificado con cédula de ciudadanía No. 10307482, dedicada a la elaboración y comercialización de pollo marinado, representa una iniciativa de generación de ingresos y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el marco de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos del SENA para la atención de población víctima, se reconoce que el desplazamiento forzado ha impactado significativamente los medios de subsistencia, la estabilidad económica y las capacidades productivas de las personas afectadas.

El fortalecimiento de esta unidad productiva contribuye a mejorar las condiciones económicas y sociales de los asociados, promoviendo además el desarrollo local, la generación de empleo y el acceso a productos alimenticios con valor agregado. Asimismo, esta iniciativa se encuentra alineada con los principios de inclusión, equidad y enfoque diferencial promovidos por el SENA, facilitando el acceso a procesos de formación, asistencia técnica, acompañamiento empresarial y oportunidades de comercialización para las víctimas del conflicto armado.

En concordancia con el Plan de Acción 2026, esta entrega es una inversión estratégica para garantizar la Equidad y el Bienestar, permitiendo que el aprendiz transforme su conocimiento técnico en una actividad económica sostenible.

Con ello, el SENA cumple su función de dignificar el proceso formativo y asegurar el impacto real de la formación en la reactivación económica de las zonas rurales más afectadas por el conflicto en el departamento del Cauca.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valo
10171506 10191509 12141907 10171504 21101612 10171702 10191703 24111503 10171801 10171802 11101511 11121809 12161913 24121502 10171502 10171611 11101713 10171603 10171605 10171505 10171602 10171607 10171610 10171601 10171608 11162110 24121807 41106201 10152001 10151515 10161502 10151512 10151521 10151518 10151505 10151816 10151500 10151520 10151805 10151501 10151609 10151507	19-911310-0475 OTROS MATERIALES-APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS DE PROYECTOS (5 ASOCIATIVOS Y 9 INDIVIDUALES)	Febrero	Febrero	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	68.000.000 POLICÍA	

10151502
10151530
11101527
12141912
51211624
12141502
12141724
12141804
11101719
27112007
20122206
15101603
53131608
70141604
10151902
10213207
10214401
31401702
21102305
27112016
70131707
14111815
47121804
30111607
10171609
24121509
70141504
10151517
10151522
10151526
70141506
50403101
50302405
50324202
11101615
11101505
41111503
21101803
41115502
27112029
41113910
10151704
10121504
46182007

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
2	10000000	10190000	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
3	12000000	12140000	12141900	No metales y gases elementales y puros
4	11000000	11100000	11101500	Minerales
5	11000000	11160000	11162100	Tejidos o telas especiales
6	10000000	10150000	10152000	Semillas y esquejes de arboles y arbustos
7	10000000	10170000	10171500	Abonos Orgánicos y nutrientes para plantas
8	20000000	20120000	20122200	Equipos de prueba del pozo
9	21000000	21100000	21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
10	24000000	24120000	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
11	27000000	27110000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación

12	31000000	31400000	31401700	Empaques estampados
13	41000000	41110000	41111500	Instrumentos de medición del peso
14	47000000	47120000	47121800	Equipos de limpieza
15	46000000	46180000	46182000	Protección de la respiración
16	51000000	51210000	51211600	Antídotos y eméticos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	Mínima cuantía

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

-Seguridad y Salud en el Trabajo
-Componente Ambiental

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las siguientes condiciones técnicas del servicio a contratar deberán ser tenido en cuenta por los proponentes para la presentación de las ofertas:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES		
Aceite vegetal comestible sin grasas trans de marca reconocida, con elevado punto de humo superior a 200 grados centígrados	**GALON**	1
SAL refinada (cloruro de sodio) Marca reconocida bolsa por 1 kg	**UNIDAD**	1
Azúcar refinada producto natural sólido, textura Granulada	**KILOGRAMO**	1
Condimento Hamburguesa - Condimento sabor a hamburguesa en polvo empacado en bolsa metalizada con fecha de vencimiento no inferior a 1 año marca reconocida bolsa por 1 KG	**UNIDAD**	1
Aditivo alimentario en polvo, sabor artificial usado para condimentar los alimentos	**GRAMOS**	1
preservativo alimentario coloración rosada, granulada y cristalina	**KILOGRAMO**	1
Preservativo alimentario presentación en polvo	**GRAMOS**	1
Bolsa de polietileno capacidad 1 Kg calibre dos	**UNIDAD**	1
ligador este producto contiene tripolifosfato de sodio y hexametafosfato de sodio los cuales son aditivos regulados y poseen una dosis máxima de uso	**KILOGRAMO**	1
Ajo en polvo ajo deshidratado en polvo empacado por 1 kg	**UNIDAD**	1
Comino en polvo: comino seco y molido por 1 KG	**UNIDAD**	1
Tripa natural para embutido	**MADEJA**	1
Tripa para chorizo tripa coria 28/30 en colágeno comestible para chorizo tubo x 15mt	**UNIDAD**	1
Hierbas y especias variados Por 250 g	**UNIDAD**	1
Pimienta negra producto en polvo natural deshidratado y molido sabor picante presentación por 50 gramos	**UNIDAD**	1
Orégano producto en polvo de origen natural deshidratado y molido presentación 50 gramos	**UNIDAD**	1
Especia en polvo fino para sazonar y dar sabor a los alimentos presentación x 50 gramos	**UNIDAD**	1
Mix C1 (almidón de maíz harina de maíz harina de arroz espesantes (E- 415 E- 461) sal emulgente (E- 471) levadura conservadora (E200)) y agua presentación kilogramo	**KILOGRAMO**	1
Especia en polvo fino para sazonar y dar sabor a los alimentos Presentación 100 gramos	**UNIDAD**	1
Especia en polvo fino para sazonar y dar sabor a los alimentos Presentación 100 gramos	**UNIDAD**	1
Aditivo alimentario presentación liquida color café	**MILILITROS**	1
Rollo De Aluminio x 100 metros Rollo de papel de aluminio de alta resistencia apto para industria alimentaria idóneo para el contacto con alimentos	**UNIDAD**	1
Guante de látex industrial calibre 50 tipo mosquetero Talle L Paquete	**PAQUETE**	1
Plástico Vinipel es una película de plástico autoadhesiva también conocida como film transparente o film de cocina Rollo De 30 X 500 Metros	**UNIDAD**	1
Bandejas para empacar paquete de 20 unidades	**UNIDAD**	1
Lomo de cerdo debidamente empacado al vacío sin restos o cortes que incluyan nuca ni grasa que no corresponda al corte especifico etiquetado y madurado calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos	**KILOGRAMO**	1
Pollo entero de 3.5 libras empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. Debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. Conservación solo por frio, Temperatura de recepción -2 grados centígrados.	**UNIDAD**	1
Bola de pierna debidamente empacada al vacío y etiquetada, calidad extra, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 Grados centígrados o menos.	**KILOGRAMO**	1
Tocino carnudo de cerdo debidamente empacado al vacío sin restos o cortes que incluyan grasa adicional que no corresponda al corte especifico etiquetado y madurado calidad extra temperatura de recepción.	**KILOGRAMO**	1
Panal de huevo rojo AAA, huevo de gallina fresco clasificado en categoría AAA según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, como se muestra a continuación: 67,0 a 77,9 gramos unidad.	**PANAL**	1
Tapabocas desechable triple cara de protección, termosellado. caja por 50 unds	**CAJA**	1
Gorro desechable, tipo oruga color blanco paquete por 50 unds	**PAQUETE**	1
bata de laboratorio manga corta sin bolsillos con cierre, tela antifluido color blanco	**UNIDAD**	1
Hipoclorito de sodio al 13 %	**GALON**	1
Jabón liquido industrial	**GALON**	1

Paños de Limpieza producidos bajo la tecnología Hydroknit y compuestos solo por celulosa y polipropileno. Composición: 80% Celulosa, 20% Polipropileno. Color blanco, reutilizable en presentación en rollo X 88 hojas	**UND**	1
guante ultrarresistente al calor 800 grados centígrados horno material silicona poliéster algodón	**UNIDAD**	1
Plátano fresco fresca empacada en canastilla debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento (25kg ecuatoriano)	**CAJA**	1
Cultivo láctico liofilizado para kumis es un fermento en polvo de bacterias mesófilas, ideal para la producción industrial o artesanal, para productos lácteos fermentados, presentación sobre	**UNIDAD**	1
Cultivo lácteo para yogur cultivos de termófilos liofilizado sobre para 50 litros de leche marca reconocida"	**UNIDAD**	1
cuajo líquido enzimático para uso alimentario, empleado en la coagulación de la leche durante el proceso de elaboración de quesos.	**LITRO**	1
leche entera, fresca, con color, olor sabor y textura propias del producto fresco. sin presencia de: elementos extraños, espesantes, reductores de acidez, agentes o elementos adulterantes. libre de drogas medicamentos y plaguicidas densidad promedio 1030 g/ml acidez titulable 16	**LITROS**	1
Producto lácteo animal - deshidratada x 1000 gramos	**KILOGRAMO**	1
Envases plásticos de litro para yogurt con tapa, paca de 60 und	**PACA**	1
Empaques personales plásticos con tapa para yogurt 200ml paca x 200	**PACA**	1
Tiras de coco natural, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, bizcochería, repostería, galletería, postres y helados. coco rallado deshidratado y sin dulce.	**LIBRA**	1
Vasos desechables 5 onzas con tapa. paquete de 50 vasos	**UNIDAD**	1
Palos de helado tipo paleta. paquete de 1000 unidades.	**UNIDAD**	1
INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS		
Abono orgánico a base de humus de lombriz para ampliación edáfica. Presentación Bulto x 25 kg	**UNIDAD**	1
Fertilizante orgánico granulado con nitrógeno orgánico que mejora las condiciones físicas químicas y biológicas del suelo. Contenido de N:4.66 P:3.05 K:3.02, Presentación bulto x 50 kilos	**UNIDAD**	1
Cepas de Trichoderma harzianum, T. atroviride, T. asperellum, Paecilomyces lilacinus y extracto concentrado de sábila (Aloe vera), ajo (Allium sativum), caléndula (Calendula officinalis), cola de caballo (Equisetum arvense) y ortiga (Urtica dioca). Presentación x litro	**LITRO**	1
Platico invernadero Agrolene o película de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgadas. De 5,5 metros de ancho, royo por 100 metros	**metro**	1
Enmienda Mineral con Carbonato de Calcio al 40% (CaO), Fosforo al 10% (P2O5) y Magnesio al 8% (MgO) con Azufre (5%) y Silicio (6%) (CALFOMAG). Presentación bulto X 50 kg	**UNIDAD**	1
H-85 es un polvo humectable que contiene 850 g por kg de ácidos húmicos y fúlvicos derivados de Leonardita para aplicación al suelo x kilo	**UNIDAD**	1
sulfato azufre minerales. Con registro ICA, con empaque hermético contramarcado y sellado. Presentación X Kg	**UNIDAD**	1
Abono orgánico a base de humus de lombriz para ampliación edáfica. Presentación Bulto x 25 kg	**UNIDAD**	1
Fertilizante orgánico granulado con nitrógeno orgánico que mejora las condiciones físicas químicas y biológicas del suelo. Contenido de N:4.66 P:3.05 K:3.02, Presentación bulto x 50 kilos	**UNIDAD**	1
MATERIAS PRIMAS EN INSUMOS PECUARIOS		
Vacunas avícolas destinadas a la prevención de enfermedades comunes como Newcastle y bronquitis infecciosa, contribuyendo a la reducción de mortalidad y mejora productiva.	**UNIDAD**	1
Cal utilizados en procesos de limpieza y desinfección de instalaciones, fundamentales para mantener condiciones de bioseguridad en el sistema productivo.	**BULTO**	1
Material vegetal seco como viruta de madera, cascarilla de arroz o paja, destinado a la adecuación de camas y nidos. Su función es absorber humedad, controlar olores, mejorar las condiciones higiénicas y reducir la incidencia de enfermedades en el sistema productivo.	**BULTO**	1
Suplementos vitamínicos para aves, orientados a fortalecer el sistema inmunológico y mejorar el rendimiento productivo.	**UNIDAD**	1

Elementos de protección personal como guantes y tapabocas, necesarios para reducir riesgos sanitarios durante el manejo de las aves.	**UNIDAD**	1
desinfectantes utilizados en procesos de limpieza y desinfección de instalaciones, fundamentales para mantener condiciones de bioseguridad en el sistema productivo.	**LITRO**	1
Concentrado engorde para pollo 18% de proteína. Registro ICA. BULTO X 40 KG	**BULTO**	1
Concentrado Inicio para pollo de engorde 22 % de proteína. Registro ICA. BULTO X 40 KG	**BULTO**	1
INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS AMBIENTAL		
Bandejas plásticas de germinación de 128 cavidades/unidad	**UNIDAD**	1
Bandejas plásticas de germinación de 50 cavidades/unidad	**UNIDAD**	1
Mezcla de los hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp., ideales para el control de hongos y nemátodos fitoparásitos. Presentación x 500 gramos	**UNIDAD**	1
Bolsas vivero cal 0,80 de 4"x5" Presentación paquete por 100 unid	**UNIDAD**	1
Bolsas vivero cal 0,80 de 13" x17"Presentación paquete por 100 unid	**UNIDAD**	1
Insumos orgánicos o químicos para promover el desarrollo radicular en esquejes. Presentación X litro	**LITRO**	1
Fertilizante Foliar Nutri KP 00-20-55, Presentación Bolsa x 1 Kg	**KILOGRAMO**	1
Fertilizante soluble ideal para etapas iniciales de desarrollo, como estimulantes al desarrollo radicular y para suelo deficientes en fosfro. Presentación x 1 kg	**KILOGRAMO**	1
Materas plásticas de colores surtidos con capacidad de 3 kilos	**UNIDAD**	1
Semilla certificada de leucaena (Leucaena leucocephala). Presentación sobre x 1000 gramos	**KILOGRAMO**	1
Semilla certificada de cedro rosado (Cedrela odorata). Presentación sobre x 50 gramos	**UNIDAD**	1
Semilla certificada Acacia amarilla (Senna simenea), Presentación sobre x 200 gramos	**UNIDAD**	1
Semilla certificada de cedro negro (Juglans neotropica) x kilo	**KILOGRAMO**	1
Canastillas 60x 40 x25 plástica, capacidad 25 kg, color azul polietileno de alta densidad, reforzadas en manijas, asiento y esquina	**UNIDAD**	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o

que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1.Suministrar y entregar los insumos, materias primas, materiales, herramientas y equipos requeridos para el fortalecimiento de las unidades productivas beneficiarias, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y características definidas por la entidad contratante.
2.Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cumplan con las normas técnicas, sanitarias, ambientales y de calidad vigentes.
3.Realizar la entrega de los elementos en los lugares, fechas y horarios establecidos por la supervisión del contrato, garantizando su correcta recepción por parte de los beneficiarios.
4.Transportar los productos bajo condiciones adecuadas que aseguren la conservación de sus características físicas, químicas y biológicas, evitando daños, contaminación, deterioro o pérdidas durante el traslado.
5.Garantizar la trazabilidad y procedencia legal de los insumos, materias primas, materiales y equipos entregados.
6.Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, daños, vencimiento, incumplimiento de especificaciones técnicas o cualquier condición que afecte su funcionalidad o calidad.
7.Presentar los registros, fichas técnicas, certificados de calidad, certificados fitosanitarios, registros sanitarios, permisos o documentos exigidos por la normatividad vigente para cada tipo de producto, cuando aplique.
8.Cumplir con la normatividad expedida por las autoridades competentes en materia sanitaria, agropecuaria, ambiental, de inocuidad alimentaria y seguridad y salud en el trabajo.
9.Coordinar con la supervisión contractual la programación, logística y verificación de las entregas a los beneficiarios.
10. Llevar un registro detallado de las entregas realizadas, incluyendo actas, soportes fotográficos, remisiones y demás documentos requeridos para evidenciar el cumplimiento contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA DE ALIMENTOS

1.Garantizar que los alimentos, materias primas e insumos destinados a procesos de transformación alimentaria cumplan con las condiciones de inocuidad, calidad y conservación establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
2.Entregar productos dentro de su vida útil y con fechas de vencimiento vigentes que permitan su adecuada utilización por parte de los beneficiarios.
3.Asegurar que los empaques y envases suministrados sean aptos para contacto con alimentos y cumplan con las condiciones de higiene requeridas.
4.Mantener la cadena de frío para productos perecederos cuando las características del producto así lo requieran.
5.Garantizar que los productos cárnicos, lácteos, avícolas y demás alimentos de origen animal provengan de

establecimientos autorizados por las autoridades competentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA PECUARIA

1.Suministrar alimentos balanceados, suplementos, medicamentos veterinarios autorizados, herramientas, equipos e insumos pecuarios que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada especie animal.
2.Garantizar que los productos veterinarios entregados cuenten con registro vigente ante las autoridades competentes y no se encuentren vencidos.
3.Garantizar la calidad nutricional y sanitaria de los alimentos destinados a animales.
4.Cumplir con las medidas de bioseguridad requeridas durante el transporte y entrega de insumos pecuarios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA AGRÍCOLA

1.Suministrar semillas, plántulas, fertilizantes, abonos, sustratos, herramientas, sistemas de riego e insumos agrícolas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada unidad productiva.
2.Entregar fertilizantes, enmiendas y demás insumos agrícolas debidamente identificados y con información técnica sobre su uso.

.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el	precontractual		X			

trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual		**X**			

2.8.4. Requisitos ambientales – Etapa precontractual

1. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra (Ver ficha técnica items 75-78).

2. Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir, por ejemplo, los suplementos de vitaminas para aves a adquirir.

3. Presentar registro ICA de los concentrados de inicio y engorde para pollos.

4. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de vasos plásticos o desechables.

2.8.4.1. Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Presentar las fichas de las sustancias químicas que se visualizan en la ficha técnica: ligador tripolifosfato de sodio Tx 202, hipoclorito de sodio al 13%, jabón industrial, fertilizante orgánico con nirtrógeno orgánico, Calfomag, ácidos humicos y fúlvicos, sulfato de azufre, abono orgánico a base de humus de lombriz, cal, desinfectantes, biocontrolador a base de mezcla de hongos, fertilizantes foliares, fertilizantes NPK y enraizantes.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2.8.5. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente

contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 60 días calendario, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra, registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los 42 municipios del Departamento del Cauca, incluyendo zonas veredales, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Ahora bien, debido a la naturaleza del contrato, el Servicio Nacional de Aprendizaje Centro Agropecuario Regional Cauca reconocerá y pagará al contratista el valor correspondiente a los servicios evidentemente prestados y recibidos a satisfacción, acorde a las obligaciones contractuales. En ese orden, el pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

En ningún caso el contratista podrá facturar valores superiores a los establecidos en el presente estudio previo o en el contrato.

También, una vez cumplidas las condiciones anteriores, el contratista deberá seguir las instrucciones establecidas para el trámite de pago.

En ese orden de ideas, el contratista deberá tener presentes los documentos para el trámite de pago en SECOP II así: Para el registro de la obligación y posterior pago, el contratista deberá cargar en el SECOP II (numeral 7: ejecución del contrato), dentro del contrato digital, los documentos soporte del período a cobrar.

Es así como el contratista deberá adjuntar, según corresponda, los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada y con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período ejecutado.
- Certificación expedida por contador o revisor fiscal cuando aplique.
- En caso de persona jurídica: acreditación del pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales de sus empleados.

- En caso de persona natural: acreditación del pago a salud, pensión y riesgos laborales. Si cuenta con empleados o subcontratistas, deberá demostrar igualmente el pago de los aportes correspondientes.

- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación o impresión no superior a ciento ochenta (180) días.

- Constancia de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique.

- Informe de ejecución del servicio (modo, tiempo y lugar), cuando sea requerido.

- Certificación de afiliación a la ARL del contratista y del personal vinculado a la ejecución del contrato

Por otro lado, es importante mencionar que el archivo dirigido a Gestión Financiera (GF) deberá contener todos los documentos en el orden indicado, reunidos en un único archivo PDF con un tamaño máximo de cuarenta (40) MB.

El archivo deberá nombrarse de la siguiente forma:
GF_CC_RP_MES_AÑO.pdf
Donde:

- GF: Gestión Financiera
- CC o NIT: Número de identificación del contratista
- RP: Número de registro presupuestal
- MES: Mes de cobro (tres primeras letras)
- AÑO: Año correspondiente

Ejemplo:
GF_9999999_001_FEB_2026.pdf

Ahora bien, el archivo correspondiente a la gestión contractual que será remitido para rastreo deberá consolidarse en un solo documento que contenga el informe de supervisión, las evidencias de ejecución y los soportes del periodo mensual. Archivo que deberá comprimirse en el formato ZIP.

El nombre del archivo conservará la estructura del informe anterior, anteponiendo las siglas GC, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

GC_9999999_001_FEB_2026.zip

Es así que todos los documentos incluidos deberán ser auténticos, legibles y completos. Se pensará que el contratista reconoce la autoría y aprobación de estos al momento de cargarlos en la plataforma SECOP II.

Únicamente la factura o cuenta de cobro deberá entregarse en físico al supervisor del contrato, quien se encargará de radicarla ante el grupo de contabilidad del Grupo Administrativo y Financiero Mixto del SENA Regional Cauca.

Ahora bien, referente a las facturas se informa que todas las facturas deberán emitirse en formato electrónico y serán solamente aprobadas por la entidad cuando hayan sido remitidas a través de la plataforma SIIF Nación, administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para ello, el contratista deberá solicitar al supervisor del contrato el código PCI y el correo electrónico registrado en dicha plataforma.

Cuando el contratista o proveedor tenga la calidad de responsable del IVA, deberá presentar la factura de venta o el documento equivalente, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este soporte deberá digitalizarse y cargarse en SECOP II como un tercer archivo, con la siguiente nomenclatura:

FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

En consecuencia, para cada trámite de pago el contratista deberá cargar mínimo dos archivos y, si está obligado a facturar y declarar IVA, un tercer archivo conforme a lo indicado.

Todos los documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Se entenderá que el contratista reconoce su autoría y aprobación al momento de cargarlos en la plataforma SECOP II, por lo que no se requerirá firma adicional.

Una vez verificada la documentación, el SENA procederá a aprobar o rechazar la solicitud de pago presentada por el contratista, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la idoneidad de los soportes aportados y la oportunidad en su presentación. La subsanación de los documentos cargados en SECOP II será responsabilidad del supervisor y/o interventor.

El desembolso del pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) y al cumplimiento de los requisitos legales de facturación, razón por la cual el contratista deberá entregar oportunamente los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

Si la factura o cuenta de cobro ha sido elaborada correctamente, cargada en SECOP II y acompañada de la totalidad de los documentos exigidos, la entidad realizará el pago dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de su presentación.

En caso de que la factura o cuenta de cobro presente inconsistencias o no esté acompañada de todos los soportes requeridos, dicho término solo comenzará a contarse desde la fecha en que el contratista entregue la documentación completa.

Las demoras en el pago ocasionadas por la entrega extemporánea de los soportes o por la falta de registro en SECOP II serán responsabilidad exclusiva del contratista y no generarán reconocimiento de intereses ni compensación alguna por parte del SENA.

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona de planta de la entidad, que se encuentre facultado para realizar la supervisión del contrato tal como lo expresa el manual que está vigente
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **JOSE ALIRIO COBO** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	**SI**	x	NO	

El umbral de MiPymes para el 2026 es de **$ 511.708.497**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a [Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($68.000.000)** Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **MONTO AGOTABLE** cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el presente proceso, es el anteriormente referido, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: "A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)"

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

Para determinar los valores unitarios de los servicios requeridos de acuerdo con la necesidad contentiva en el presente objeto contractual, la entidad procedió a realizar el estudio de mercado bajo el mecanismo de ***"COTIZACIONES"*** de acuerdo con lo preceptuado en el Manual de Contratación en su versión 6:

Para determinar los valores unitarios de los servicios la entidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II la "Solicitud de Información a Proveedores" (Cotizaciones), el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10183602&isFromPublicArea=True&isModal=False

El resultado fue negativo, pues **NO** se obtuvo cotización alguna, razón por la cual se realizó el estudio de mercado con dos (2) cotizaciones adicionales directamente con proveedores locales y que las mismas fueron gestionadas por la señora Elsy Adelaida López Mera – Instructora de Victimas, veamos:

DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1	COTIZACION No.2	PROMEDIO
aceite vegetal comestible sin grasas trans de marca reconocida, con elevado punto de humo superior a 200 grados centígrados	Galón	1	50.400	50.400	50.400
sal refinada (cloruro de sodio) marca reconocida bolsa por 1 kg	Unidad	1	3.780	3.780	3.780
azúcar refinada producto natural sólido, textura granulada	Kilogramo	1	5.740	5.740	5.740
Condimento hamburguesa: condimento sabor a hamburguesa en polvo empacado en bolsa metalizada con fecha de vencimiento no inferior a 1 año marca reconocida bolsa por 1 kg	Gramo	1	21.991	21.991	21.991
aditivo alimentario en polvo, sabor artificial usado para condimentar los alimentos	Kilogramo	1	26.040	26.040	26.040
preservativo alimentario coloración rosada, granulada y cristalina	Gramo	1	42.000	42.000	42.000
preservativo alimentario presentación en polvo	Kilogramo	1	21.000	21.000	21.000
bolsa de polietileno capacidad 1 kg calibre dos	Unidad	1	4.790	4.790	4.790
ligador este producto contiene tripolifosfato de sodio y hexametafosfato de sodio los cuales son aditivos regulados y poseen una dosis máxima de uso	Kilogramo	1	58.520	58.520	58.520
ajo en polvo ajo deshidratado en polvo empacado por 1 kg	Kilogramo	1	34.313	34.313	34.313
comino en polvo; comino seco y molido por 1 kg	Unidad	1	99.224	99.224	99.224
tripa natural para embutido	Otro	1	39.198	39.198	39.198
tripa para chorizo tripa coria 28/30 en colágeno comestible para chorizo tubo x 15mt	Unidad	1	34.860	34.860	34.860
hierbas y especias variados por 250 g	Unidad	1	47.600	47.600	47.600
pimienta negra producto en polvo natural deshidratado y molido sabor picante - presentación por 50 gramos	Unidad	1	5.740	5.740	5.740
orégano producto en polvo de origen natural deshidratado y molido presentación 50 gramos	Unidad	1	3.360	3.360	3.360
especia en polvo fino para sazonar y dar sabor a los alimentos presentación x 50 gramos	unidad	1	3.360	3.360	3.360
mix c1 (almidón de maíz harina de maíz harina de arroz espesantes (e- 415 e- 461) sal emulgente (e- 471) levadura conservador (e200)) y agua presentación kilogramo	Kilogramo	1	9.660	9.660	9.660
especia en polvo fino para sazonar y dar sabor a los alimentos presentación 100 gramos	Unidad		4.480	4.480	4.480
especia en polvo fino para sazonar y dar sabor a los alimentos presentación 100 gramos	Unidad	1	5.740	5.740	5.740

aditivo alimentario presentación liquida color café	Mililitro	1	28.560	28.560	28.560
rollo de aluminio x 100 metros rollo de papel de aluminio de alta resistencia apto para industria alimentaria idóneo para el contacto con alimentos	Unidad	1	27.300	27.300	27.300
guante de latex industrial calibre 50 tipo mosquetero talle L paquete	Otro	1	32.200	32.200	32.200
plástico vinipel es una película de plástico autoadhesiva también conocida como film transparente o film de cocina rollo de 30 x 500 metros	Unidad	1	31.360	31.360	31.360
bandejas para empacar paquete de 20 unidades	unidad	1	3.570	3.570	3.570
lomo de cerdo debidamente empacado al vacío sin restos o cortes que incluyan nuca ni grasa que no corresponda al corte especifico etiquetado y madurado calidad extra certificada en grandes superficies, con fecha máxima de vencimiento temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos	Kilogramo	1	33.460	33.460	33.460
pollo entero de 3.5 libras empacado en fresco, en bandeja debidamente etiquetada donde se evidencie el peso del producto y su fecha de vencimiento. debe llegar sin rastros de hielo o de haber sido congelada previamente. conservación solo por frio, temperatura de recepción -2 grados centígrados.	Kilogramo	1	42.000	42.000	42.000
bola de pierna debidamente empacada al vacío y etiquetada, calidad extra, con fecha máxima de vencimiento, temperatura de recepción del producto de 4 grados centígrados o menos.	Kilogramo	1	41.160	41.160	41.160
tocino carnudo de cerdo debidamente empacado al vacío sin restos o cortes que incluyan grasa adicional que no corresponda al corte especifico etiquetado y madurado calidad extra temperatura de recepción.	Kilogramo	1	28.140	28.140	28.140
panal de huevo rojo AAA, huevo de gallina fresco clasificado en categoría aaa según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, norma técnica colombiana ntc 1240, como se muestra a continuación: 67,0 a 77,9 gramos unidad.	Unidad	1	23.800	23.800	23.800
tapabocas desechable triple cara de protección, termosellado. caja por 50 unds	Unidad	1	9.800	9.800	9.800
gorro desechable, tipo oruga color blanco paquete por 50 unds	Unidad	1	9.100	9.100	9.100
bata de laboratorio manga corta sin bolsillos con cierre, tela antifluido color blanco	Unidad	1	84.000	84.000	84.000
hipoclorito de sodio al 13 %	Galón	1	17.640	17.640	17.640
jabón liquido industrial	Galón	1	23.660	23.660	23.660
paños de limpieza producidos bajo la tecnología hydroknit y compuestos solo por celulosa y polipropileno. composición: 80% celulosa, 20% polipropileno. color blanco, reutilizable en presentación en rollo x 88 hojas	Unidad	1	64.804	64.804	64.804
guante ultrarresistente al calor 800 grados centígrados horno material silicona poliéster algodón	Unidad	1	69.860	69.860	69.860

plátano fresco fresca empacado en canastilla debidamente sellada y etiquetada con fecha máxima de vencimiento (25kg ecuatoriano)	Otro	1	98.000	98.000	98.000
cultivo láctico liofilizado para kumis es un fermento en polvo de bacterias mesófilas, ideal para la producción industrial o artesanal, para productos lácteos fermentados, presentación sobre	Unidad	1	54.880	54.880	54.880
Cultivo lácteo para yogur cultivos de termofilos liofilizado sobre para 50 litros de leche marca reconocida"	Unidad	1	11.620	11.620	11.620
cuajo líquido enzimático para uso alimentario, empleado en la coagulación de la leche durante el proceso de elaboración de quesos.	Litro	1	66.500	66.500	66.500
leche entera, fresca, con color, olor sabor y textura propias del producto fresco. sin presencia de: elementos extraños, espesantes, reductores de acidez, agentes o elementos adulterantes. libre de drogas medicamentos y plaguicidas densidad promedio 1030 g/ml acidez titulable 16	Litro	1	5.214	5.214	5.214
producto lácteo animal - deshidratada x 1000 gramos	Kilogramo		24.500	24.500	24.500
envases plásticos de litro para yogurt con tapa, paca de 60 und	Otro	1	95.060	95.060	95.060
empaques personales plásticos con tapa para yogurt 200ml paca x 200	Otro	1	124.460	124.460	124.460
tiras de coco natural, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, bizcochería, repostería, galletería, postres y helados. coco rallado deshidratado y sin dulce.	Libra	1	26.524	26.524	26.524
vasos desechables 5 onzas con tapa. paquete de 50 vasos	Unidad	1	9.800	9.800	9.800
palos de helado tipo paleta. paquete de 1000 unidades.	Unidad	1	19.600	19.600	19.600
abono orgánico a base de humus de lombriz para ampliación edáfica. presentación bulto x 25 kg	Unidad	1	50.500	50.500	50.500
fertilizante orgánico granulado con nitrógeno orgánico que mejora las condiciones físicas químicas y biológicas del suelo. contenido de n:4.66 p:3.05 k:3.02, presentación bulto x 50 kilos	Unidad	1	45.500	45.500	45.500
cepas de trichoderma harzianum, t. atroviride, t. asperellum, paecilomyces lilacinus y extracto concentrado de sábila (aloe vera), ajo (allium sativum), caléndula (calendula officinalis), cola de caballo (equisetum arvense) y ortiga (urtica dioca). presentación x litro	litro	1	183.500	183.500	183.500

platico invernadero agrolene o película de polietileno transparente calibre 7 milésimas de pulgadas. de 5,5 metros de ancho, royo por 100 metros	Metro	1	40.000	40.000	40.000
enmienda mineral con carbonato de calcio al 40% (cao), fosforo al 10% (p2o5) y magnesio al 8% (mgo) con azufre (5%) y silicio (6%) (calfomag). presentación bulto x 50 kg	Unidad	1	69.250	69.250	69.250
h-85 es un polvo humectable que contiene 850 g por kg de ácidos húmicos y fúlvicos derivados de leonardita para aplicación al suelo x kilo	Unidad	1	90.500	90.500	90.500
sulfato azufre minerales. con registro ICA, con empaque hermético contramarcado y sellado. presentación x kg	Unidad	1	200.250	200.250	200.250
Abono orgánico a base de humus de lombriz para ampliación edáfica. presentación bulto x 25 kg	bulto	1	45.500	45.500	45.500
fertilizante orgánico granulado con nitrógeno orgánico que mejora las condiciones físicas químicas y biológicas del suelo. contenido de n:4.66 p:3.05 k:3.02, presentación bulto x 50 kilos	bulto	1	40.500	40.500	40.500
vacunas avícolas destinadas a la prevención de enfermedades comunes como newcastle y bronquitis infecciosa, contribuyendo a la reducción de mortalidad y mejora productiva.	Unidad	1	200.000	200.000	200.000
cal utilizados en procesos de limpieza y desinfección de instalaciones, fundamentales para mantener condiciones de bioseguridad en el sistema productivo.	Unidad	1	100.000	100.000	100.000
material vegetal seco como viruta de madera, cascarilla de arroz o paja, destinado a la adecuación de camas y nidos. su función es absorber humedad, controlar olores, mejorar las condiciones higiénicas y reducir la incidencia de enfermedades en el sistema productivo.	bulto	1	60.000	60.000	60.000
suplementos vitamínicos para aves, orientados a fortalecer el sistema inmunológico y mejorar el rendimiento productivo.	Unidad	1	80.000	80.000	80.000
elementos de protección personal como guantes y tapabocas, necesarios para reducir riesgos sanitarios durante el manejo de las aves.	Unidad	1	150.000	150.000	150.000
desinfectantes utilizados en procesos de limpieza y desinfección de instalaciones, fundamentales para mantener condiciones de bioseguridad en el sistema productivo.	litro	1	80.000	80.000	80.000
concentrado engorde para pollo 18% de proteína. registro ica. bulto x 40 kg	bulto	1	120.000	120.000	120.000
concentrado inicio para pollo de engorde 22 % de proteína. registro ica. bulto x 40 kg	bulto	1	170.000	170.000	170.000

bandejas plásticas de germinación de 128 cavidades/unidad	Unidad	1	14.961	14.961	14.961
bandejas plásticas de germinación de 50 cavidades/unidad	Unidad	1	14.951	14.951	14.951
mezcla de los hongos trichoderma sp. y paecilomyces sp., ideales para el control de hongos y nemátodos fitoparásitos. presentación x 500 gramos	Unidad	1	68.216	68.216	68.216
bolsas vivero cal 0,80 de 4"x5" presentación paquete por 100 unid	Unidad	1	21.226	21.226	21.226
bolsas viviero cal 0,80 de 13" x17"presentación paquete por 100 unid	Unidad	1	23.588	23.588	23.588
insumos orgánicos o químicos para promover el desarrollo radicular en esquejes. presentación x litro	Litro	1	143.656	143.656	143.656
fertilizante foliar nutri kp 00-20-55, presentación bolsa x 1 kg	Kilogramo	1	66.637	66.637	66.637
fertilizante soluble ideal para etapas iniciales de desarrollo, como estimulantes al desarrollo radicular y para suelo deficientes en fosfro. presentación x 1 kg	Kilogramo	1	35.845	35.845	35.845
materas plásticas de colores surtidos con capacidad de 3 kilos	Unidad	1	14.579	14.579	14.579
semilla certificada de leucaena (leucaena leucocephala). presentación sobre x 1000 gramos	Kilogramo	1	49.094	49.094	49.094
semilla certificada de cedro rosado (cedrela odorata). presentación sobre x 50 gramos	Unidad	1	54.512	54.512	54.512
semilla certificada acacia amarilla (senna simenea), presentación sobre x 200 gramos	Unidad	1	87.085	87.085	87.085
semilla certificada de cedro negro (juglans neotropica) x kilo	Kilogramo	1	27.372	27.372	27.372
canastillas 60x 40 x25 plástica, capacidad 25 kg, color azul polietileno de alta densidad, reforzadas en manijas, asiento y esquina	Unidad	1	24.939	24.939	24.939

Nota1: Las condiciones técnicas establecidas fueron determinadas conforme a la necesidad reportada en los programas y proyectos, y son responsabilidad de los coordinadores y quien proyecta los aspectos técnicos del presente estudio previo.

Nota1: En caso de existir observación respecto de los precios propuestos en el análisis del mercado, es responsabilidad del interesado anexar mínimo dos (2) cotizaciones que fundamenten su observación, de tal forma que le permita a la entidad revisar la veracidad de la misma. Esto en garantía de los principios de celeridad, eficiencia y planeación.

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	**$ 68.000.000**
Funcionamiento			

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	**FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA**	**DEPENDENCIA**	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NÚMEROS**
2326	31/12/2026	911310 CENTRO AGROPECUARIO CAUCA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYSSERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 68.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP ll.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida la oferta de menor valor debido a la sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado

todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los estudios previos. La adjudicación del contrato será por hasta la totalidad del presupuesto asignado.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente

para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6. Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9. Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA.

5.2.1.10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto

5.2.1.16. Requisito habilitante de orden jurídico

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección . Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.

Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del representante legal y/o revisor fiscal.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre del proceso teniendo en cuenta las fechas límites para pago.

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:
- Si no tiene empleados, al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.
- Si tiene trabajadores, en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación
Familiar).

De igual manera deberán aportar:

1. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE
2. ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Anexo 1
3. ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.
Anexo 3
4. CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, indicando a que régimen pertenece y con actualización de las actividades económicas a 2021 y con fecha de expedición del documento en la vigencia
2023.
5. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.
6. CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Expedido por la Contraloría General de la República. En caso de duda, la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Expedido por la página de la Policía Nacional. En caso de duda, la ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Expedido por la página de la Procuraduría General de la Nación. En caso de duda, la ENTIDAD consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes disciplinarios
10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la página de la Policía Nacional. En caso de duda, en caso de dudas, la ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
11. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM.

13. EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia a través de máximo dos (02) contratos, debidamente ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ejecución tenga relación con el presente proceso. Su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

El Proponente deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta final o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas, en la cual se puedan verificar las actividades ejecutadas para acreditar la experiencia requerida.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo tres (03) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

Las certificaciones deberán contener:
✓ Número del contrato
✓ Contratante
✓ Contratista
✓ Objeto del contrato
✓ Obligaciones contractuales
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

NOTA IMPORTANTE:

• No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
• Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

5.2.2. De carácter técnico

1. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO – FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, firmado por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifieste cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública, estudios previos, obligaciones específicas y demás documentos del proceso.
2. El proponente deberá manifestar que los bienes ofrecidos son nuevos, originales, sin uso y de primera calidad.
3. El proponente declara que cuenta con la capacidad de suministro y logística para garantizar la entrega oportuna de los equipos dentro del plazo contractual.
4. Se compromete a reemplazar sin costo para la Entidad los bienes que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas exigidas.
5. Acepta que la entrega se realizará en los lugares y fechas definidos por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. El proponente manifiesta que cumplirá las especificaciones técnicas adicionales y obligaciones específicas del contratista establecidas en el estudio previo.

5.2.2.1. De carácter financiero

No aplica.

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

El método de ponderación de la propuesta económica será por MENOR VALOR

A. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Así las cosas se hará un Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo

De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.

Nota Aclaratoria: Entiéndase por propuesta artificialmente baja, aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios del mercado, pero que ha superado el punto de NO pérdida (numeral 1 del artículo

5 de la ley 80 de 1993), en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio. La expresión "que no ponga en riesgo el proceso de selección" debe entenderse en los casos en que se afecte el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe constitucional, previsto en el artículo 83 de la Constitución Política, presentan ofrecimientos por encima del punto de NO pérdida y se le adjudica a aquel que hace un ofrecimiento por debajo del punto de NO Pérdida.

Para determinar el precio artificialmente bajo, se adoptará la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de la que se extrae los siguiente:

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De lo anterior, ya se ha tenido experiencia con proveedores, por tal motivo y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se utilizarán las siguientes herramientas para identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Teniendo como referencia el número de ofertas que se presenten, se obtendrán los siguientes datos:

Tabla No 2 Herramienta para identificar precios artificialmente bajos

Factor	Valor que arroja el estudio
✓ Promedio del valor de las ofertas.	
✓ Mediana del valor las ofertas.	
✓ Desviación estándar del valor de las ofertas	
✓ Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.	
✓ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.	
✓ Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.	

Una vez efectuado el cierre y se procede con la apertura de las ofertas, se realizará el análisis del valor total de las

ofertas para determinar el valor mínimo aceptable

1. Comparación Absoluta: la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de cinco (5) ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

2. Comparación Relativa: Tratándose de procesos de contratación donde se hayan recibido más de cinco (5) ofertas la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas y fijara un valor mínimo aceptable.

• Valor Mínimo Aceptable

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar.

Todas las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se presumen que están ofreciendo un precio artificialmente bajo. En tales condiciones, el SENA entrará a aplicar el decreto 1082 del 2018, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4. el cual dice los siguiente:

Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3., o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En atención a lo anterior, el o los proponentes que incurran en un presunto precio artificialmente bajo, deberán justificar su oferta por escrito a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad.

La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos.

2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia.

3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.

4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La entidad rechazará la oferta en los siguientes casos:

· El proponente no presenta a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
· El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
· Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

5.3.2. Apoyo a la Industria nacional

No aplica

5.3.3. Vinculación de personas con discapacidad

No aplica

5.3.4. Emprendimientos y Empresas de mujeres

No aplica

5.3.5. MYPIME domiciliada en Colombia

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

	En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9.ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal (SENA) incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (Numeral 38 - Construcción)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 16.384.153.000	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
	México	SI	$12.721.740 USD	NO	NO
Canadá		SI	$ 27.633.724.000	NO	NO
Chile		SI	$ 16.081.602.000	NO	NO
Corea		SI	$ 49.152.459.000	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 16.389.628.000	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 21.301.857.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	$ 16.389.628.000	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal - SI	SI	NO
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO	NA	NA	NA
Unión Europea		SI	$ 21.493.810.000	NO	NO

10. ANEXOS

CDP
Análisis de Sector
Matriz de Riesgo
Cotizaciones

El presente documento se suscribe el 30 de junio de 2026

Firmado digitalmente por PINO SALAZAR NELSON
Fecha: 2026.06.30 16:42:31 -05'00'

NELSON PINO SALAZAR
Subdirector (E) Centro Agropecuario SENA Regional Cauca

Estructurador componente jurídico: Carmen Elisa Pill Muñoz – Abogada- contratación Centro Agropecuario Cauca

Estructurador componente Ambiental: Johana Valencia Alegría - Contratista Centro Agropecuario

Estructurador componente SST: Milton Alirio Collazos Pacheco – Contratista Centro Agropecuario

Estructurador componente Técnico: José Alirio Cobo – Coordinador programas especiales